I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000725

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2016

Cerrillos, 27 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1487/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/402/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 505/05/2016 del Departamento de Derecho de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
15	Las Docas N° 7858	$ 52.133.-	$ 20.000.-	$ 10.711.-	31/03/2016
16	Vía Roja N° 856 D 101	$ 363.114.-	$ 180.000.-	$ 61.038.-	07/04/2016
17	Conquistadores N° 989	$ 112.479.-	$ 60.000.-	$ 10.496.-	11/04/2016
18	Manquehue N° 482	$ 232.837.-	$ 50.000.-	$ 10.158.-	11/04/2016
19	25 de Octubre N° 7704	$ 248.879.-	$ 49.776.-	$ 13.274.-	15/04/2016
20	Pj. Margarita García N° 8022	$ 112.479.-	$ 22.496.-	$ 3.749.-	15/04/2016
21	Vargas S. N° 769	$ 52.133.-	$ 10.427.-	$ 3.476.-	15/04/2016
22	Mujica N° 330	$ 306.019.-	$ 61.204.-	$ 10.201.-	18/04/2016
23	Av. Las Palmas N° 5747	$ 355.306.-	$ 71.061.-	$ 11.844.-	21/04/2016
24	Nueva 1 N° 2252 B. A DP 103	$ 112.479.-	$ 50.000.-	$ 10.413.-	22/04/2016
25	Pablo Suarez N° 780 DP 103	$ 234.961.-	$ 46.992.-	$ 7.832.-	06/05/2016
26	Pablo Suarez N° 780 DP 104	$ 326.273.-	$ 65.255.-	$ 10.876.-	06/05/2016

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000725

DECRETO EXENTO N°202 / / 2016

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/ccr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesado/as
Página Web.